

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2010/11/08
FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:00 horas del día 16 de noviembre del año 2010, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/08, para la Adquisición de "Servidores y Equipo de Red - Proyecto FESE", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, COMO SECRETARIA; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS como vocales; como invitados técnicos: ING. EMMANUEL ANGEL ARGENIS MONDRAGÓN BELTRÁN y MTRO. ALEJANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

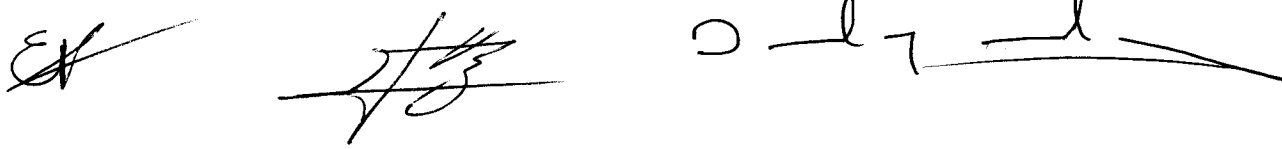
El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/08 el 08 de noviembre del año 2010 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.; GLOBAL NETWORKS AND IT, S.A. DE C.V.; SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. y ELSA CRUZ SÁNCHEZ.**

2.- En fecha 16 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.**, sin embargo, no presentó propuesta alguna las empresas **GLOBAL NETWORKS**



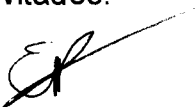
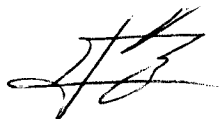
C. JACQUELINE MICHEL

AND IT, S.A. DE C.V.; SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V. y ELSA CRUZ SÁNCHEZ, por lo que quedaron descalificados para participar en el presente procedimiento de Invitación.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes Invitados:

- La **empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la Invitación que nos ocupa en todos los incisos de la partida 1, sin embargo no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las partidas 2 y 3 por lo que no califica para participar en ninguna de las partidas de la presente invitación.
- La **empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la Invitación que nos ocupa, en todos los incisos de la partida 1, así como en las partidas 2 y 3 de la invitación DGPS-AI-SC-2010/11/08.
- La **empresa EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la Invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/08 en todos los incisos de la partida 1, sin embargo no participa en las partidas 2 y 3 de la presente invitación.
- La **empresa GLOBAL NETWORKS AND IT, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el presente procedimiento de invitación.
- La **empresa SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el presente procedimiento de invitación.
- La **proveedora ELSA CRUZ SÁNCHEZ**, no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el presente procedimiento de invitación.

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.


CRUZ SÁNCHEZ

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.;** **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** y **EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.,** quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas en las que calificaron para participar; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la partida 1 de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2010/11/08, Adquisición de "Servidores y Equipo de Red - Proyecto FESE" a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. ,** por un monto total de \$466,482.81 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 81/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio ofrecido en las partidas de la invitación es el más bajo de las empresas participantes.

SEGUNDO. Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, declara desiertas las partidas 2 y 3 ya que no se presentaron un mínimo de 3 propuestas a evaluar, de conformidad con el punto 21 inciso a) de las bases de la presente invitación.

CESTINO NICHEL


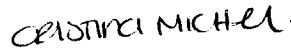


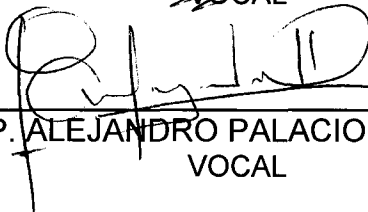


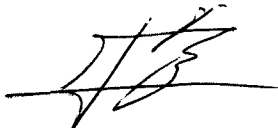
TERCERO. De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

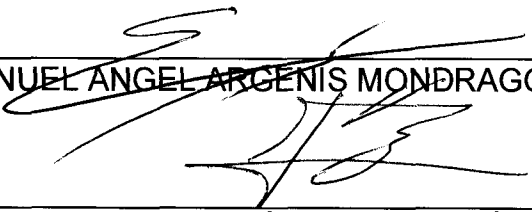
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 17:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

| | |
|---|--|
|  _____ LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO. PRESIDENTE |  _____ LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL SECRETARIA |
|  _____ LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA VOCAL |  _____ M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS VOCAL |
|  _____ C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA VOCAL |  _____ C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNANDEZ ENCISO VOCAL |
|  _____ RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS VOCAL | |
|  | |

POR LOS ASESORES TÉCNICOS



ING. EMMANUEL ANGEL ARGENIS MONDRAGÓN BELTRÁN

M.C. ALEJANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CRISTINA MICHEL.



